SECRETARIA MESA DE CONTRATACION DE RTVA

Fecha: 14.01.21

Entrada nº: 2

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATOS DEL EXPEDIENTE EC/1-008/19.3

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda la prórroga de contratos de "Servicio de taxis" (Expte. EC/1-008/19.1)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe del Departamento de SSGG de RTVA y mediante Memorias fechadas el 17 de noviembre de 2020 se inició procedimiento de prórroga del expediente relacionado en el encabezamiento.

TERCERO: En reunión de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 12 de enero de 2021 se acordó proponer a este órgano de contratación la prórroga del expediente del encabezamiento a favor de las siguientes empresas: Sociedad Cooperativa Andaluza Algecireña de Radio-Taxi, Entidad Mercantil Joinup Green Intelligence, Pidetaxi, S.L., Asociación Gremial Provincial de Trabajadores Autónomos de Autotaxi y Servicios Especiales, Asociación Unión Jerezana de Tele-Taxi, Cooperativa del Taxi de Málaga, Sdad Cooperativa Andaluza, Tele Taxi Sevilla, Sdad Cooperativa Andaluza.

RESUELVO

PRIMERO: Prorrogar los contratos de servicio de taxis (Expte. EC/1-008/19.1) a las siguientes empresas para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022, por los importes máximos, sin IVA, que a continuación se detallan:

- Algeciras, Sociedad Cooperativa Andaluza Algecireña de Radio-Taxi, 5.000 € (cinco mil euros)
- Almería, Entidad Mercantil Joinup Green Intelligence, S.L., 30.000 € (treinta mil euros)
- Córdoba, Pidetaxi, S.L., 11.000 € (once mil euros)
- Granada, Asociación Gremial Provincial de Trabajadores Autónomos de Autotaxi y Servicios Especiales, 28.000 € (veintiocho mil euros)
- Huelva, Joinup Green Intelligence, S.L., 47.000 € (cuarenta y siete mil euros)
- Jaén, Pidetaxi, S.L., 36.000 € (treinta y seis mil euros)
- Jerez, Asociación Unión Jerezana de Tele-Taxi, 5.000 € (cinco mil euros)

- Málaga, Cooperativa del Taxi de Málaga, Sdad Cooperativa Andaluza, 7.000 € (siete mil euros)

- San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Pidetaxi, S.L. 8.500 € (500 € RTVA y 8.000 CSRTV, S.A.) (ocho mil quinientos euros, quinientos euros RTVA y ocho mil euros CSRTV, S.A.)

- Sevilla, Tele Taxi Sevilla, Sdad Cooperativa Andaluza, 37.000 € (5.000 € RTVA y 32.000 CSRTV, S.A.) (treinta y siete mil euros, cinco mil euros RTVA y treinta y dos mil CSRTV)

SEGUNDO: Estas prórrogas se notificarán a todas las empresas y se publicarán en el Perfil del Contratante de RTVA

TERCERO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez